



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0010626/2016

Córdoba, 06 ABR 2016

VISTO

Las actuaciones obrantes en el presente expediente relativas al desempeño académico de la alumna BERAUDO, ANABELLA (Matrícula 37.402.947), con el motivo de sus estudios cursados durante el semestre Julio-Diciembre del año 2015 en la Universidad de Valencia (España), en el marco de un Programa de Movilidad Estudiantil coordinado por la PRI-UNC y;

CONSIDERANDO :

Que la alumna BERAUDO, ANABELLA ha cursado y aprobado en la Universidad de Valencia (España) las siguientes materias: "Psicoendocrinología", "Psicología del Lenguaje", "Psicología Clínica", "Vinculaciones Afectivas y Educación Afectiva y Sexual; contabilizando una carga horaria total de 195 horas.

Que la estudiante BERAUDO, ANABELLA ha presentado la certificación correspondiente – analítico y programas de cada una de las materias – con los sellos que certifican la validez de los mismos.

Que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales, con el apoyo de la Secretaría Académica analizó oportunamente los programas de las materias cursadas y aprobadas por la alumna; y, por lo tanto, ha establecido que corresponde reconocer las equivalencias de las materias ya que las mismas resultan pertinentes para la carrera de Licenciatura en Psicología.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a la alumna BERAUDO, ANABELLA (Matrícula 37.402.947) las siguientes asignaturas como materias electivas del plan 1986 de la Licenciatura en Psicología: "Psicoendocrinología" con una calificación de "8,3"(6 créditos), "Psicología del Lenguaje" con una calificación de "6,7"(6 créditos), "Psicología Clínica" con una calificación de "8,90"(6 créditos), y "Vinculaciones Afectivas y Educación Afectiva y Sexual" con una calificación de "7,7"(6 créditos), contabilizando **24 créditos POR LAS MATERIAS RECONOCIDAS.**

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Enseñanza, a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N° 478

Dra. SAMANTA M. MARCH
Prosecretaria de Relaciones Internacionales
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA